

# Capítulo 6

---

## **El reconocimiento de la diversidad cultural como nueva lógica multicultural del capitalismo en México**

*Nicolás Lozano Mercado*

*Como término neoliberal, la diversidad es un recurso que se puede explotar.*

*De esta manera se opone a la alteridad,  
que es reacia a todo aprovechamiento económico.  
(Byung-Chul Han. La expulsión de lo distinto)*

<https://doi.org/10.61728/AE20251291>



## **Resumen**

El trabajo que a continuación se presenta es un análisis de los posicionamientos políticos e ideológicos de los organismos internacionales y su implementación en países de América Latina como políticas de reconocimiento de la diversidad cultural y que han encontrado en el ámbito educativo el espacio idóneo para su reproducción. Por lo que pretendo realizar un ejercicio desmitificador a partir de la sospecha, donde reflexiono sobre la intencionalidad de las políticas de reconocimiento dentro del discurso del multiculturalismo y la interculturalidad y cómo se ha reconfigurado un discurso que encubre las condiciones de explotación, pobreza y discriminación de los grupos indígenas por medio de relaciones de poder, desde el posicionamiento de la interculturalidad relacional y funcional a través de las políticas públicas educativas.

## **Introducción**

El capítulo que se presenta a continuación se desprende de una investigación más amplia sobre políticas de reconocimiento de la diversidad cultural en una institución de educación superior en el estado de Jalisco. De lo anterior, presento, a manera de contextualización, la migración del discurso de la diversidad cultural de organismos internacionales a los nacionales, donde se describen los principales documentos desprendidos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en los que se proponen una serie de lineamientos internacionales para el abordaje de la diversidad cultural, así como las políticas nacionales que incluyen dichos discursos hasta llegar al nivel estatal con políticas y acciones afirmativas para el reconocimiento del elemento cultural. En él describo las principales discusiones sobre los posicionamientos políticos a nivel internacional y nacional.

Posteriormente, en un segundo momento, desarrollo los posicionamientos políticos, ideológicos y teóricos sobre el discurso del multiculturalismo y la interculturalidad en América Latina y México, como “la nueva lógica multicultural del capitalismo”.

Por último, se analiza la interculturalidad relacional y funcional que se ha implementado en las políticas de reconocimiento de la diversidad cultural en América Latina y en México durante las dos últimas décadas y que han servido de estrategias de control de los grupos indígenas para la implementación de políticas neoliberales desde la llegada al gobierno de un partido político de derecha.

### **Contextualización de la migración del discurso de la diversidad cultural de organismos internacionales a los nacionales**

En el presente apartado se realiza un análisis de los Informes sobre la diversidad cultural realizados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología (UNESCO). Lo anterior, para entender cómo es que ha migrado el discurso del reconocimiento de la diversidad cultural de organismos internacionales a los nacionales por medio de una ideología multicultural, para así comprender el contexto en el que surge la política educativa de la interculturalidad.

A mediados de la última década del siglo pasado se generó todo un movimiento sobre las políticas de reconocimiento de la diversidad cultural desde los organismos internacionales encabezados por la ONU. De ello se desprende una serie de informes mundiales sobre el papel que juega la cultura en el desarrollo de los pueblos.

Las propuestas emitidas por estos organismos fueron aterrizando en las políticas nacionales de los distintos países que integran a la ONU y, desde los marcos constitucionales, fueron legitimando toda una serie de políticas donde se reconociera la riqueza cultural de las naciones.

Las instituciones educativas no fueron la excepción y, pensando más en seguir los lineamientos de dichas políticas, por el afán de obtener reconocimiento y recursos económicos, se dedicaron a realizar actividades de

reconocimiento de la diversidad cultural dentro y fuera de las instituciones, en vez de discutir los lineamientos ideológicos de tales propuestas.

### **Los posicionamientos políticos de los organismos internacionales como directrices ideológicas**

A principios de los años noventa, el discurso del multiculturalismo estaba en boga en los países occidentales (anglosajones, norteamericanos y algunos países europeos), sobre todo por los procesos de migración del sur hacia el norte. Por ello, la ONU, a través de la UNESCO, creó la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, que buscaba establecer una coherencia conceptual y práctica sobre la cultura a nivel mundial. Entre otras cosas, también buscaba analizar la relación entre cultura y desarrollo, lo que llevó a un debate político internacional sobre la misma. Como resultado del trabajo de la comisión se elaboraron una serie de informes sobre el estado que guarda la cultura en los distintos países.

El primer informe, titulado *Nuestra diversidad creativa* (UNESCO, 1996), consta de 10 apartados; resaltamos el primero: Una nueva ética global, donde lo que se busca es establecer principios éticos universales sobre los derechos individuales, y así lo describe Lourdes Arizpe, antropóloga mexicana y miembro de la Comisión:

Así, se propuso el establecimiento de una estructura con una ética global que estuviese situada por encima de los mismos derechos individuales o grupales garantizando la integridad física y psicológica de las personas. Esta ética global, por tanto, tenía que estar conformada a partir de los derechos humanos de la equidad, tanto entre grupos culturales como entre géneros, de la democracia y a partir de la sustentabilidad misma del proyecto (Gutiérrez, 2006, p. 263).

Así también, otro elemento a considerar en el informe es el referente a la diversidad en todas las culturas a la hora de participar en la construcción de su diferencia. Este asunto fue controvertido, debido, sobre todo, a los representantes de América Latina; lo anterior, por las características de las propias sociedades conformadas por grupos indígenas. El considerar el género dentro de la propia discusión hacia dentro de las culturas y la

importancia que en algunas tiene esta perspectiva, y los problemas que en otras genera. También se plantea la discusión sobre el concepto de la propia cultura al cuestionar las posturas esencialistas que petrifican el concepto y las propias prácticas, para al final llegar a la propuesta de la comisión considerando la cultura como un proceso dinámico.

El informe *Nuestra diversidad creativa* se plantea la necesidad de considerar un reconocimiento de la diversidad cultural y a la vez realizar un intento por lograr una justicia redistributiva tanto de las oportunidades como de los recursos de manera más armoniosa. Lo anterior, debido al debate antropológico llevado al plano de lo político sobre el relativismo y el pluralismo en las distintas naciones.

El segundo informe, titulado *Informe mundial sobre cultura, creatividad y mercados* (UNESCO, 1998), parte del supuesto de que los problemas del mundo contemporáneo se encuentran en estrecha relación con la cultura. Lo que busca el informe es analizar la cultura en un nuevo contexto mundial de interdependencia económica, globalidad creativa, multiculturalismo, desarrollo tecnológico, permanencia de la diversidad frente a la homogeneización. Comienza con el estudio de las relaciones entre las políticas económicas y financieras en primer lugar, y entre la diversidad y uniformidad cultural entre los diferentes países y regiones. En la primera parte del informe, titulada “Cultura y desarrollo económico”, se estudia, por ejemplo, si los factores y las instituciones culturales se tienen en cuenta a la hora de diseñar estrategias de desarrollo económico. Posteriormente, los procesos socioculturales mundiales ponen de manifiesto algunas grandes tendencias mundiales, incluyendo la lógica de la igualdad y la diferencia en un nivel abstracto y en proyectos interculturales concretos, conceptos que se mueven en un plano meramente discursivo.

En lo referente a la creatividad, mercados y políticas culturales, considera el impacto de los mercados globales en la cultura y analiza el poder de las políticas culturales en el control de la dirección de los cambios culturales y económicos.

Las políticas culturales y su diseño son el tema central del sexto apartado del *Informe Implicaciones para las políticas*. Frecuentemente se alude a los procesos culturales para explicar el éxito o el fracaso del desarrollo de una comunidad. Es por ello que el informe intenta analizar con profundidad

las relaciones entre cultura y desarrollo. En este segundo informe se puede observar la relación existente entre la cultura y el desarrollo económico, lo anterior para justificar las políticas culturales en los países y las regiones.

En el caso del *Informe Mundial sobre Cultura 2000-2001. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo* se plantean los nuevos desafíos de una serie de conflictos que incluyen aspectos culturales y que tuvieron lugar en ese período, generando así el título de esta edición: “Diversidad cultural, conflicto y pluralismo”. Se destaca en la primera parte el intento de comprender los cambios recientes en la percepción de las diferencias o los orígenes culturales y la reproducción de la diversidad. En un segundo momento, el informe pone énfasis en las políticas culturales y el patrimonio cultural. Una nueva temática relacionada con la cultura es la referente al impacto de las tecnologías de información y la comunicación y cómo es que están generando cambios decisivos en la manera en que las culturas se crean y comunican. En esta línea se presenta un proyecto para crear “colectivos digitales” de las culturas.

En la Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural (2001) se abordan las siguientes temáticas dirigidas a aquellos países y regiones que pertenecen y que siguen los lineamientos de los organismos internacionales: identidad, diversidad y pluralismo, diversidad cultural y derechos humanos, diversidad cultural y creatividad, diversidad cultural y solidaridad internacional. Como podemos observar, el tema del reconocimiento de la diversidad cultural sigue siendo un tema que se propone a los países que integran dicho organismo.

El *Informe sobre Desarrollo Humano* (2004) titulado “La libertad cultural en el mundo diverso de hoy”. Trata sobre asuntos políticos y económicos, pues abarca desde la protección de los derechos humanos hasta el fortalecimiento de la democracia. Es así que los pobres y marginados —quienes suelen conformar el grueso de la población inmigrante o las minorías religiosas o étnicas— tienen escasas probabilidades de conseguir acceso igualitario a empleos, escuelas, hospitales, justicia, seguridad y otros servicios básicos, a no ser que cuenten con la real capacidad de influir en la política local y nacional (PNUD, 2004). Los tópicos desarrollados en el documento son libertad cultural y desarrollo humano, los desafíos que enfrenta la libertad cultural y la construcción de democracias multiculturales.

El *Informe Mundial: Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural* (UNESCO, 2009) muestra cómo el reconocimiento de la diversidad cultural ayuda a renovar las estrategias de la comunidad internacional. La cultura no es simplemente un sector de actividad más, un producto de consumo masivo, ni un bien que haya que preservar. La cultura es el verdadero sustrato de todas las actividades humanas, que extraen de ella su significado y valor. Esta es la razón por la cual el reconocimiento de la diversidad cultural puede ayudar a lograr que las iniciativas de desarrollo y paz queden en manos de las poblaciones interesadas.

Respecto de las iniciativas de desarrollo, se sabe desde hace mucho tiempo que su éxito depende en gran medida del grado en que incorporen el factor cultural. Pero el mensaje de desarrollo sostenible es que el planeta es esencialmente finito y que los recursos que la humanidad esperaba descubrir en su entorno ha de buscarlos ahora en ella misma, en su propia diversidad.

De ahí que en adelante la diversidad deba considerarse un punto de partida y no un obstáculo por superar. La diversidad cultural nos invita a pensar en términos de una humanidad plural, cuyo potencial creativo excluye cualquier modelo de desarrollo prescrito. Aquí podemos ver las contradicciones del propio discurso, ya que las propias propuestas de los informes buscan prescribir dichos lineamientos; es como hablar de democracia a través de lineamientos ya establecidos.

En cuanto a la paz, sostienen los documentos, tenemos la convicción de que su sostenibilidad depende de los derechos humanos universalmente proclamados, que son el símbolo principal de nuestra humanidad común. El reconocimiento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural ayudan a disipar las tensiones que pueden surgir en las sociedades multiculturales cuando una mayoría y unas minorías se afrontan en torno al reconocimiento de sus derechos. Lo que favorece la diversidad cultural, que de ningún modo se opone al carácter universal de los derechos humanos, es una gobernanza de reconciliación, que es la más segura garantía de paz. Podemos identificar un discurso de legitimación de las políticas de reconocimiento de la diversidad cultural a través de una ética global culturalista.

El primer acercamiento a estos documentos nos permite observar la relación tan estrecha que se hace de la cultura y el desarrollo, así como

de la diversidad cultural, multiculturalismo, interculturalidad, pluralidad cultural, derecho a la diferencia y a las políticas culturales, la relación del desarrollo sostenible con la diversidad, la cultura de la paz, que buscan proteger y respetar la diversidad y, al mismo tiempo, el entendimiento entre las culturas de una manera prescriptiva hacia las naciones que integran los organismos internacionales. Esta relación entre cultura y desarrollo desde estos países hegemónicos es lo que varios autores llaman “la nueva lógica multicultural del capitalismo”.

Lo anterior, se presenta a manera de contexto mundial sobre el discurso de la diversidad cultural que ha estado presente en las dos últimas décadas y que influirá en el desarrollo de políticas nacionales de los gobiernos en turno.

### **La asimilación del discurso de la diversidad cultural como políticas de Estado en el caso mexicano**

El Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de 1990 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un instrumento jurídico de derecho internacional que tiene sus antecedentes en el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales de 1957.

Considerando la definición de pueblo, Francisco López Bárcenas (2006) sostiene que se establece en el mismo Convenio una limitación a la autonomía y la libre determinación.

1. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.
2. La utilización del término “pueblos” en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional (p. 29).

En esta norma jurídica se establece de manera clara que los pueblos indígenas son los sujetos de los derechos contenidos en el documento, define lo que debe entenderse por pueblo indígena y prescribe cuál es el sentido que no debe darse a este término. Esto último es importante



porque, según las reglas de interpretación de los tratados contenidas en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados:

[...] el término pueblo tiene un sentido especial y ése es el que debe dársele al documento, para identificar al sujeto titular de los derechos. En efecto, este término adopta muchos sentidos que no son los que aquí se le dan, como sería el de grupo humano en menor desarrollo, en relación con otros; categoría administrativa menor al municipio; población sobre la que un Estado ejerce su poder soberano; o integrantes de una nación, entre otros. Pero ninguno de ellos son los sentidos con que el término se utiliza en el Convenio 169. Por tanto no puede aceptarse que el vocablo pueblo se utilice como titular de derechos y obligaciones en el derecho internacional, que se prohíbe expresamente. (López, 1996, pp. 27-28)

El asunto de reconocer a los pueblos como sujetos de derecho y no a los individuos, como lo sostiene el liberalismo político, es la discusión jurídica y constitucional que buscará el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en los Diálogos por la Paz y que se establecerá en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar que el propio Estado mexicano no reconocerá.

La firma de los Acuerdos de San Andrés por parte del Movimiento Zapatista en 1996, después de la irrupción del EZLN a través de las armas, busca:

El compromiso incluía una reforma a la constitución federal y al sistema jurídico en su conjunto para garantizarles el ejercicio de sus derechos políticos, de jurisdicción, sociales, económicos y culturales; el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de derecho público, así como el derecho de los municipios con población mayoritariamente indígena a asociarse libremente; y el fortalecimiento de la participación indígena en el gobierno, la gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles. Con ello se garantizaba que en las legislaciones de los estados [sic] de la república quedarán establecidas las características de libre determinación y autonomía que expresaran las aspiraciones de los pueblos indígenas. (López, 2015, p. 90)

Todo lo anterior no fue reconocido por el Estado mexicano y llevó a realizar una serie de propuestas que culminarían con la Reforma Constitucional en Materia Indígena del 2001, misma que no fue reconocida en su momento por el EZLN y por el ahora Congreso Nacional Indígena (CNI), organismo representante de los grupos indígenas a nivel nacional.

La reforma constitucional en materia indígena aprobada en 2001 deja a un lado los Acuerdos de San Andrés y pierde así el Estado mexicano la oportunidad de establecer un nuevo pacto nacional al negar el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho. Lo anterior, debido a que las políticas económicas implementadas desde los organismos internacionales seguirán la misma lógica de los gobiernos anteriores, ahora encabezados por un partido conservador. El nuevo gobierno de derecha, con su idea empresarial de gobernar, iniciará un proceso de apertura sobre los recursos naturales a las compañías transnacionales, lo que llevará a conflictos con los grupos indígenas, a través de la lógica neoliberal de extractivismo de los recursos naturales.

El reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas ha sido un proceso que enfrenta dos visiones del México contemporáneo: la que considera que somos un país mestizo, es decir, monocultural; y la que considera que somos una sociedad pluricultural. La primera está basada en un proyecto de nación que negaba implícitamente la diversidad cultural, y la segunda se funda en la constatación histórica de la heterogeneidad cultural (González, 2002).

El nuevo discurso de la política mexicana en materia indígena será el uso del reconocimiento de la diversidad cultural, a través del discurso del multiculturalismo y de la interculturalidad como paliativos ideológicos de las desigualdades materiales hacia esos pueblos, a través de programas y campañas que promoverán el reconocimiento de la diversidad cultural. Así lo expresa Gutiérrez (2006, pp. 10-11) cuando sostiene:

[...] se vuelve necesario indagar en las políticas y acciones de las instituciones para legitimar este discurso que en el caso de México se da en los gobiernos de derecha, mismos que estarán implementando estas políticas como ideólogos de los grandes organismos internacionales y con una visión neoliberal.

Faltará observar la manera en que esta legitimidad política e institucional del pluralismo (multiculturalismo) ha encontrado sus formas de expresión a partir de la influencia de los sistemas ideológicos (individualismos, universalismos y comunitarismos) y sus resultados en los emplazamientos técnicos. (infraestructura económica, educativa, cultural, social etcétera).

Lo anterior nos lleva a realizar un análisis documental de las principales políticas y acciones implementadas en México, para poder describir cómo se ha hilvanado el discurso del reconocimiento de la diversidad cultural.

En la creación de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) en el 2001, durante el inicio del sexenio de Vicente Fox, se menciona como principal objetivo:

Impulsar, coordinar y evaluar la política educativa en materia de equidad, desarrollo intercultural y participación social, en los diferentes tipos, niveles, servicios y modalidades educativas, así como incidir en tareas de planeación y evaluación tanto del Sistema Educativo Nacional como en ámbitos de la educación no formal, que permitan lograr una educación intercultural para toda la sociedad. La educación intercultural y bilingüe se contempla para los niveles educativos media y superior, a través de los bachilleratos y universidades interculturales. (2015, p. 9)

La propuesta teórica de la multicultural oficial de dicha Coordinación, queda establecida en la postura de su propia coordinadora cuando sostiene que:

[...] en las realidades multiculturales existen profundas asimetrías, es decir, relaciones de poder que discriminan a unas culturas con relación a otras. Se pueden generar, entonces, relaciones de segregación y de discriminación cuando existe simplemente una realidad multicultural. (Maldonado Ledezma, 2010, p. 298)

Podemos hacer énfasis en los siguientes conceptos: “profundas asimetrías”, “segregación” y “discriminación”, todos estos conceptos desde el punto de vista del reconocimiento de la diversidad cultural. La pregunta

sería en lo referente al reconocimiento de las desigualdades sociales y económicas de los pueblos indígenas; esto último es precisamente lo que se hará de manera institucional: utilizar un discurso sobre la diversidad cultural invisibilizando las diferencias sociales y económicas.

Dietz (2011), citando a Schmelkes, rescata la propuesta oficial del discurso intercultural en México:

Aplicando un enfoque intercultural a las instituciones educativas oficiales destinadas a la población indígena del país -desde escuelas preescolares y primarias pasando por bachilleratos y escuelas normales hasta desembocar en las llamadas “universidades interculturales” -, la propuesta consiste en diseñar propuestas educativas culturalmente “pertinentes” a las necesidades locales y a los reclamos identitarios. (p. 128)

El proceso de globalización ha hecho que los Estados emergentes consoliden su papel en el desarrollo social y económico, pero que no conlleve un detrimento de la diversidad de sus identidades culturales. Esta propuesta es parte de un discurso ideológico, debido a que sabemos que el desarrollo material lleva a un deterioro en las relaciones sociales y culturales de los pueblos. El Estado mexicano no fue ajeno a esta realidad, por lo que fue incluyendo la cultura en las prioridades de sus políticas públicas; y es el caso del gobierno de Vicente Fox con la creación del Programa Nacional de Cultura llamado *La cultura en tus manos* (Rodríguez, 2008, p. 34).

El programa también incluye el discurso de la diversidad cultural a través de las políticas culturales. Desde el punto de vista de la diversidad, se puede entender el desarrollo cultural como el reconocimiento de los valores, metas y actitudes de una comunidad a través del reforzamiento de los vínculos locales e institucionales locales. Se puede observar cómo dichos programas incluyen el discurso de la diversidad cultural desde los organismos internacionales.

En este sentido la cultura pasa a ser un derecho fundamental de los mexicanos y se establece en el Plan Nacional de Desarrollo, la operatividad de dicha políticas públicas se dan a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y se crea la campaña Nacional por la Diversidad Cultural de México (2001), cuyo objetivo sería: favorecer el

reconocimiento y valorización de las aportaciones de las diversas expresiones culturales, para contribuir así a la erradicación de la discriminación, marginación y exclusión de los pueblos indígenas y, al mismo tiempo, la promoción y el reconocimiento de la contribución de dichos pueblos al patrimonio oral e inmaterial de la humanidad (Rodríguez, 2008, p. 34).

En el 2001 se presentó el Programa Nacional de Cultura Indígena. Creado por el Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI), que reúne a 13 instituciones de gobierno, de cultura, educación, salud y justicia y organismos internacionales. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB), Dirección General de Educación Indígena (DGEI), Dirección General de Promoción de la Salud, Secretaría de Salud (DGPDS-SS), Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología (UNESCO), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Los trabajos de dicho grupo fueron divididos en tres ejes: la cultura, la diversidad y la interculturalidad. Este grupo legitimó a nivel nacional el discurso del multiculturalismo y de la interculturalidad a través del diseño de políticas culturales.

A nivel nacional, podemos observar cómo se van aterrizando las políticas en materia cultural de acuerdo con los organismos internacionales. El asunto del reconocimiento de la diversidad cultural es un asunto nacional, cuando menos en programas y políticas públicas del nuevo gobierno panista.

### **Posicionamientos teóricos, políticos e ideológicos sobre el discurso del multiculturalismo y la interculturalidad en América Latina y México**

La discusión sobre la crisis del Estado-nación en América Latina y las soluciones propuestas desde el multiculturalismo y la interculturalidad desde las ciencias sociales para el reconocimiento de la diversidad cultural han sido lo que ha caracterizado las últimas dos décadas.

En América Latina y México, las políticas de reconocimiento han sido consideradas como el brazo derecho del multiculturalismo para tratar de ocultar las desigualdades materiales, pero reconociendo la diversidad cultural de los grupos indígenas. Lo anterior nos lleva a presentar algunos estudios que sobre el tema que nos ocupa se han trabajado desde lo internacional y nacional.

### **Algunos estudios sobre políticas del reconocimiento de la diversidad cultural en el contexto internacional**

En el estudio de Trinchero (2009), “Pueblos originarios y políticas de reconocimiento en Argentina”, se realiza un análisis de las políticas de reconocimiento implementadas hacia los pueblos indígenas en Argentina, considerándolas como “políticas de exterminio de los pueblos originarios”. El análisis se centra en las políticas que se encuentran en un rango constitucional sobre la ampliación de los territorios rurales y la invasión de territorios indígenas, respondiendo a una lógica capitalista de producción, misma que reconfigura los procesos de identidad étnica y de territorio. Algo similar sucede en México, sobre todo en los Estados donde existe presencia de grupos indígenas, que se han visto afectados en la posesión y uso de sus territorios, concesionados por el Estado mexicano a grandes compañías transnacionales para procesos de extracción de los recursos naturales.

En la tesis de grado de Rivero (2015), *El multiculturalismo y las políticas de desarrollo en Canadá y México. Los problemas de la diferencia cultural. Frente a la crisis del Estado actual*, se hace un estudio comparativo entre Canadá y México en torno a las políticas de reconocimiento y de desarrollo que se han implementado en dichos países, considerando las propuestas teóricas del multiculturalismo y de las políticas desarrollistas de reconocimiento dirigidas hacia los grupos indígenas, lo que nos presenta una perspectiva amplia, citando al autor:

Recientemente, se ha hablado de las políticas de reconocimiento como uno de los brazos operativos del multiculturalismo, lo que se busca es que las instituciones reconozcan las características que otorgan identidad a diferentes grupos de la sociedad y que los hacen diferentes con miras al ejercicio pleno de la libertad. (Rivero, 2015, p. 2)

Este estudio nos permite identificar cómo ha sido utilizada la identidad de los grupos indígenas por las instituciones para un supuesto reconocimiento de sus elementos culturales como elementos que pueden promover un desarrollo material de las comunidades.

En el artículo de Espinoza (2019) “Interculturalidad y (de)colonialidad. “Apuntes para un estado del arte” realiza un análisis del concepto de interculturalidad. El análisis se inscribe dentro de los dominios de una filosofía, que propone una base ontológica realista crítica para comprender la interculturalidad, sustentada en el análisis de la relación dialéctica entre individuo y sociedad que se manifiesta en múltiples dimensiones y escalas dentro del devenir histórico del sistema mundo. Este estudio es realmente interesante porque se aborda desde el punto de vista histórico de la génesis del concepto de interculturalidad y su paso por las distintas áreas del conocimiento, desde la psicología, antropología, la sociología y la filosofía, rescatando autores importantes de las diferentes escuelas del pensamiento. Y abordando conceptos como cultura, política, raza, etnia, sociedad y comunicación intercultural, lo que deja de manifiesto el interés que para ciertas disciplinas, principalmente las sociales, resulta abordar el estudio de la cultura.

### **El multiculturalismo, la interculturalidad y el pluralismo en el plano nacional**

En la investigación de Mateos (2010) se desarrolla un estudio que aborda la migración del discurso desde los ámbitos internacionales a través de las políticas de los organismos transnacionales (ONU, OCDE) y su implementación en el Sistema Educativo Nacional. Su estudio lo ubica en la Universidad Veracruzana. El autor realiza un análisis del discurso con dos tipos de actores, el primero desde el ámbito político (políticas educativas) y el segundo desde el ámbito académico de educación básica y universitaria (práctica docente). Los resultados arrojan el cómo los profesores asimilan el discurso intercultural y las problemáticas a la hora de ponerlo en marcha.

En el trabajo de Schneider (2013), se plantea una discusión teórica sobre las propuestas del multiculturalismo, la justicia social y la interculturalidad en México; nos lleva a conocer las discusiones de los principales teóricos

de la actualidad sobre dichas temáticas, englobadas en el Estado Nación moderno, mostrando las contradicciones de la justicia liberal a la hora de aplicarla en los contextos latinoamericanos debido a las desigualdades sociales desprendidas de las propuestas de políticas económicas. Lo que nos hace ver que el discurso del multiculturalismo y la interculturalidad en realidad lo que hace es ocultar las desigualdades sociales y económicas de los grupos minoritarios.

En un estudio más amplio coordinado por Gutiérrez (2006), se presenta un panorama internacional del discurso del multiculturalismo como propuesta política de los organismos internacionales y la manera en cómo se ha concretizado en países occidentales a través de políticas de reconocimiento para los países periféricos con presencia de grupos indígenas y de políticas de integración y asimilación para los países europeos con procesos migratorios.

El antropólogo y académico Héctor Díaz-Polanco (2006), realiza un interesante análisis desde la perspectiva latinoamericana del pluralismo dentro del marco de la globalización y el papel que juega el multiculturalismo. Dicho análisis critica las propuestas universalistas del liberalismo sobre la cultura, que nos llevan a un pluralismo dentro del discurso de la globalización. Sosteniendo que la globalización está mutando conceptos teórico-políticos del liberalismo y en el comportamiento del capital frente a la diversidad. Este estudio profundiza el análisis de los supuestos teóricos y políticos que fundamentan al multiculturalismo, que no es otra cosa que una postura liberal de la derecha mundial que gobiernan los organismos e instituciones internacionales.

Por su parte, Carranza (2019) realiza un estudio profundo que nos da pistas sobre los antagonismos que existen en México con respecto al concepto de educación intercultural. Parte de describir el concepto de educación intercultural desde un ámbito internacional para aterrizar en la política educativa nacional a través de los Planes de Estudio de Educación Básica y cómo dicho discurso ha tenido problemas por parte de los actores (profesores) al implementarlo en la práctica educativa cotidiana; eso, según el autor, se ha debido al proceso de migración de un discurso político (interculturalidad) al ámbito educativo.

Como se puede apreciar, el análisis del multiculturalismo, la interculturalidad y las políticas de reconocimiento han sido utilizadas como pro-



puestas ideológicas basadas en la justicia liberal de los grandes organismos internacionales, ocultando las condiciones de desigualdad material de los grupos indígenas y utilizando el reconocimiento cultural como un placebo. Así, como su incorporación como una política educativa transversal dentro de los contenidos incluso por sobre los derechos humanos.

### **La propuesta política del multiculturalismo y la interculturalidad como “La nueva lógica multicultural del capitalismo”**

Al abordar el discurso del multiculturalismo y, por consecuencia, el de la interculturalidad como propuesta política, debemos partir de algunos supuestos teóricos. En primer lugar, que dicho discurso es creado en ciertas condiciones y con ciertas funciones socioculturales (Fornet-Betancourt, 2004, p. 25). En otras palabras, es producto de nuestro tiempo y, por lo tanto, debemos contextualizar con los fenómenos sociales actuales. Para Gutiérrez (2006, p. 10), el multiculturalismo es un “programa político de acción”, y no una característica de las sociedades actuales, ya que ellas llevan implícito lo “diverso”.

En el caso del antropólogo Díaz-Polanco, considera al actual multiculturalismo como un:

[...] enfoque teórico-político” de un sistema de dominación con una concepción propia de la diversidad, donde [...] recomiendan un conjunto de prácticas o “políticas públicas” que deben adoptarse como manifestación de un supuesto respecto de las diferencias (“políticas de identidad”) [...] se refiere a las llamadas “acciones afirmativas” o “discriminación positiva. (2006, p. 173)

Así, el multiculturalismo se presenta como una salida a las “concepciones liberales” que llevan a fortalecer el “sistema capitalista” y a justificar el proceso de globalización. Desde esta perspectiva, el discurso del multiculturalismo se presenta como un medio para incluir el discurso de la diversidad cultural en el pensamiento occidental, teniendo como principal motor el desarrollo económico. Por lo que podemos afirmar que de lo que se trata es de resaltar los elementos simbólicos de las culturas y ocultar los elementos materiales y sociales que promueven la desigualdad económica.

Concordamos con Díaz-Polanco, cuando sostiene el argumento sobre el origen de la propuesta política del multiculturalismo:

[...] el multiculturalismo que se mercedeaba con singular ímpetu, en los últimos años, es un producto netamente liberal, originalmente elaborado y empaquetado en los centros del pensamiento anglosajones, y cuyas fábricas conceptuales se ubican en algunos medios académicos de países como Estados Unidos, Canadá e Inglaterra. (2006, p. 173)

Ese multiculturalismo migrado a América Latina y a otros continentes de la periferia como discurso de reconocimiento de la diversidad hace su aparición como propuesta ideológica en los centros académicos. “Posteriormente, desde luego, encontró sus ideólogos vicariales, epígonos y divulgadores en otras regiones, muchos de ellos ubicados en las maquiladoras intelectuales de la periferia” (2006, p. 173).

Y continúa con su crítica, al importar de los centros de distribución de los países hegemónicos de primer mundo un discurso del reconocimiento de la diversidad cultural no apto para los grupos indígenas de América Latina.

Para los grupos identitarios (v. gr., los pueblos indios de América Latina) es una mala mercancía. [...] Lo que importa subrayar aquí es que ni el enfoque del multiculturalismo ni los arreglos que propone resuelven las cuestiones centrales (sociales, económicas y políticas) que plantea la diversidad en Latinoamérica [...]. (2006, p. 173).}

Por este motivo, en las dos últimas décadas, dicha propuesta política ha buscado legitimar la diversidad en países europeos, anglosajones y en América Latina a través de políticas de reconocimiento en los distintos marcos constitucionales. Lo anterior supone un proceso de globalización (económica principalmente), democratización (política) y pluralidad (cultural) de todos los Estados-nación que pretendan participar del desarrollo, progreso y riqueza.

En todo este proceso, “[...] la institucionalización de prácticas sociales encaminadas a la visibilización del multiculturalismo, juegan asimismo

un papel preponderante e ideologizante, sobre todo en América Latina, a través de organismos internacionales [...]” (Arizpe, citado en Gutiérrez, 2006, p. 262). El paradigma discursivo será en las últimas décadas una relación entre economía y cultura.

Dichos lineamientos se verán concretizados en las políticas de reconocimiento implementadas en México y llevadas a un plano constitucional durante las dos últimas décadas, con no muy buenos resultados sociales y económicos, mucho menos culturales para los grupos indígenas. Este proceso de reconocimiento que llevarán a cabo los Estados latinoamericanos se conocerá como “el momento multicultural”, esto es, el establecimiento de una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas (López, 2019). Dicha relación será por medio de las políticas culturales en busca del reconocimiento de la diversidad cultural de los pueblos indígenas.

Rodolfo Stavenhagen, como relator de la ONU en 2004, señaló: “Las poblaciones indígenas de todo el mundo son el sector más marginado de la sociedad, víctimas de discriminación y prejuicios que se perpetúan con los años”. (citado en Zapata, 2019, p. 14). Desde el nacimiento de las políticas de reconocimiento se veía que solo servían para legitimar los procesos de dominación y exclusión de los pueblos indígenas.

La investigadora Claudia Zapata (2019), en su excelente análisis del multiculturalismo en América Latina, describe el papel de la ONU. Cuando esta institución evaluó las políticas de reconocimiento implementadas en América Latina, encontró los siguientes resultados.

Que un organismo internacional interesado en promover políticas multiculturales funcionales al modelo rentista sobre el cual se asientan nuestras economías, señale en sus reportes oficiales que: “la pobreza afecta al 43 % de los hogares indígenas de la región —más del doble de la proporción de no indígenas— y el 24 % de todos los hogares indígenas vive en condiciones de pobreza extrema, es decir 2.7 veces más frecuentemente que la proporción de hogares no indígenas”, agregando que asimismo, el hecho de nacer de padres indígenas aumenta marcadamente la probabilidad de crecer en un hogar pobre, lo que impide el pleno desarrollo de los niños indígenas y los ancla a la pobreza” (Banco Mundial, 2015), da pistas contundentes sobre una desigualdad estructural que continúa

siendo alarmante y que explica en gran medida la persistencia de la movilización indígena. (Zapata, 2019, p. 13)

El asunto va más allá de los indicadores de los organismos internacionales; en el caso de México y en América Latina es un asunto histórico y político. La relación indígena-pobreza va más allá, como sostendría González Casanova a mediados de los setenta del siglo pasado: “El problema del indígena es esencialmente un problema de colonialismo interno”. Las comunidades indígenas son nuestras colonias internas. “La comunidad indígena es una colonia en el interior de los límites nacionales” (citado en López, 2019, p. 118).

Es por eso que mientras no se atiendan las demandas de autonomía y de libre determinación, no se podrá decir que el asunto se está abordando de manera seria. Y México tuvo la oportunidad con el levantamiento zapatista a finales del siglo pasado:

[...] 1994 hizo su aparición en Chiapas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) demandando el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Después de varios meses de negociación, el día 16 de febrero se firmaron los Acuerdos de San Andrés, en los cuales se sentaron las bases para el establecimiento de una nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas y se modificó el marco jurídico para reconocerlos como sujetos de derecho, capaces de ejercer su autonomía y lo que de ella derivará. (López, 2002, pp. 119-120)

Como podemos ver, el asunto es más complejo de lo que se cree; es un asunto estructural de la sociedad mexicana, que va más allá de un discurso político y educativo y que responde a intereses económicos internacionales el que no se resuelva dicho asunto.

### **La interculturalidad relacional, funcional y crítica desde América Latina**

Como podemos ver, el asunto es más complejo de lo que se cree; es un asunto estructural de la sociedad mexicana, que va más allá de un discurso

político y educativo y que responde a intereses económicos internacionales el que no se resuelva dicho asunto.

La primera perspectiva es la que referimos como relacional, la que hace referencia de forma más básica y general al contacto e intercambio entre culturas, es decir, entre personas, prácticas, saberes, valores y tradiciones culturales distintas, los que podrían darse en condiciones de igualdad o desigualdad. En este sentido, la autora considera una interculturalidad que siempre ha existido en América Latina entre las diversas culturas a través de los sincretismos y transculturaciones, ya sea entre grupos originarios o entre estos y los mestizos; esto ha sido parte de la propia historia latinoamericana. También esta perspectiva minimiza las relaciones de poder, sociales e individuales.

En la segunda perspectiva, la autora retoma la propuesta de Tubino (2005) de interculturalidad funcional: “[...] la interculturalidad es ‘funcional’ al sistema existente, no toca las causas de la asimetría y desigualdad social y cultural, tampoco ‘cuestiona las reglas del juego’, por eso ‘es perfectamente compatible con la lógica del modelo neo-liberal [sic] existente’”. (Walsh, 2009, p. 3). En el caso de México, esta perspectiva es la que se ha implementado en las políticas de reconocimiento de la diversidad cultural desde el propio Estado durante las dos últimas décadas, y lo podemos observar desde la Reforma Constitucional en Materia Indígena, donde se incluye el reconocimiento de la “Nación Plural”, y de ahí todas las políticas de reconocimiento de la diversidad cultural.

En el mismo orden de ideas, es lo que algunos autores llaman “la nueva lógica multicultural del capitalismo” esto es, se reconoce la diferencia, se sustenta su producción y administración dentro del orden nacional, “neutralizándola y vaciándola de su significado efectivo”, volviéndola funcional a este orden y, a la vez, a los dictámenes del sistema-mundo y la expansión del neoliberalismo (Walsh, 2009, p. 3). En este sentido, el reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural es una nueva “estrategia de dominación”, que apunta no a la creación de sociedades más equitativas e igualitarias, sino al control del conflicto étnico y la conservación de la estabilidad social con el fin de impulsar los imperativos económicos del modelo (neoliberalizado) de acumulación capitalista, ahora “incluyendo” a los grupos históricamente excluidos en su interior (Walsh, 2009, p. 3).

El multiculturalismo defiende una igualdad formal entre culturas, mediante el reconocimiento de derechos diferenciados, para asegurar que cada cultura pueda mantener su diferencia si así lo desea. El enfoque intercultural apuesta por una igualdad sustancial. Por ello, los derechos diferenciados son necesarios pero no suficientes (Cruz, 2014, p. 58).

García Canclini hace una diferencia entre las posturas multiculturalistas y las propuestas interculturalistas de la siguiente manera:

Bajo las concepciones multiculturalistas, que prosperaron en las últimas décadas del siglo XX, se admite la diversidad de culturas, subrayando su diferencia y proponiendo políticas relativistas de respeto, que a veces refuerzan la segregación. En cambio, la interculturalidad remite a la confrontación y mezcla entre sociedades, a lo que sucede cuando los grupos entran en relaciones e intercambios. Ambos términos implican dos modos de producción de lo social: multiculturalidad supone aceptación de lo heterogéneo; intercultural implica que los diferentes se encuentran en un mismo mundo y deben convivir en relación de negociación, conflicto y préstamos recíprocos. (2011, p. 106)

Para Walsh (2009, pp. 4-5), la interculturalidad es un proyecto que se desarrolla en forma permanente y requiere cambios estructurales, no una meta que se alcanza al garantizar derechos diferenciados. En este sentido, la interculturalidad desde América Latina se considera como un proceso en construcción desde “abajo”, no como prácticas que tutelan derechos a los grupos minoritarios. En este sentido, es que en México se promovió la Reforma Constitucional en Materia Indígena, donde se reconoce la diversidad cultural de la nación, pero los derechos se tutelan por parte del propio Estado.

## **Conclusión**

A manera de cierre, coincido con el antropólogo Andrés Fábregas (2009) al cuestionarse sobre el hecho de cómo es que se crea una propuesta de educación intercultural a través de la Coordinación de Educación Intercultural y Bilingüe que se encamina más a posicionamientos desde la iz-

quiera, sobre todo en América Latina, y se haya tomado como bandera política e ideológica de la derecha mexicana. Lo anterior, en el contexto de la alternancia política mexicana, al llegar el Partido Acción Nacional al poder en el año 2000.

Y más aún, cómo es que las instituciones de educación superior autónomas implementaron políticas educativas a través de acciones afirmativas promoviendo una discriminación positiva. Lo que nos lleva a pensar en un uso ideológico del discurso de la diversidad cultural.

El discurso del reconocimiento de la diversidad cultural por medio de las propuestas políticas del multiculturalismo y la interculturalidad, y fundamentados en los principios del liberalismo, han sido propuestas condicionadas desde los organismos internacionales, principalmente de la UNESCO, para los países periféricos. Destacan en esta implementación los distintos “Informes sobre la Cultura” y su relación con el desarrollo, la paz, los conflictos, el desarrollo tecnológico, pluralismo y mercados, llevados a cabo desde finales de los años noventa del siglo pasado. Con la intencionalidad de poner énfasis en los aspectos culturales (simbólicos) para ocultar los procesos de desigualdad material provocados por el sistema económico hegemónico del capitalismo, esta es la lógica del capitalismo multicultural.

En el caso de México, se constató, con la propuesta de reforma constitucional en materia indígena del 2001, que fue un formalismo jurídico para el no reconocimiento real de los derechos indígenas, incluyendo el de la diversidad cultural. Por esta razón, la propuesta de incluir el multiculturalismo y la interculturalidad (propuestas políticas) en los sistemas educativos no ha funcionado, ya que se trata de una propuesta que viene desde las élites hegemónicas y que no ha involucrado a los directamente referidos, a los pueblos indígenas. Es decir, es una mirada hacia abajo.

## Referencias

- Becerra, J. (2010). *Procesos interculturales de los wixaritari en Colotlán*. [Tesis de doctorado]. Universidad de Guadalajara. <https://lc.cx/epGfPN>
- García, N. (Coord.). (2011). *Conflictos interculturales*. Editorial Gedisa.
- Carranza, I. y Martínez, J. (2019). Una aproximación a las tensiones y antagonismos discursivos de la noción de educación intercultural en las

- reformas curriculares en la educación básica nacional. *Punto Cunorte*, 5(9), 87-109.
- Congreso de la Unión. (2001). *La reforma constitucional en materia indígena*. <https://lc.cx/9ihSqc>
- Congreso del Estado de Jalisco. Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco (2000). <https://lc.cx/NzG3up>
- Congreso del Estado de Jalisco. (2006). Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco. <https://lc.cx/QCGmt5>
- Cruz Rodríguez, E. (2013). Multiculturalismo e interculturalismo: una lectura comparada. *Cuadernos Interculturales*, 11(20), 45-76.
- Díaz-Polanco, H. (2006). *Elogio de la Diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. Siglo XXI Editores.
- Dietz, G., & Mateos, L. (2011). *Interculturalidad y educación intercultural en México. Un análisis de los discursos nacionales e internacionales en su impacto en los modelos educativos mexicanos*. Secretaría de Educación Pública. <https://lc.cx/VSiKTu>
- Espinoza, V. A. (2019). Interculturalidad y (de) colonialidad. Apuntes para un estado del arte. *Interciencia*, 44(2), 101-107. <https://lc.cx/jkf2P3>
- Fábregas, A. (2009). Cuatro años de educación superior en Chiapas, México. En D. Matos (Coord.), *Instituciones Interculturales de Educación Superior en América Latina. Procesos de Construcción. Logros, Innovaciones y Desafíos*. (pp. 251-277). IESALC-UNESCO.
- Fornet-Betancourt, R. (2004). *Reflexiones de Raúl Fornet-Betancourt sobre el concepto de interculturalidad*. Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe. <https://lc.cx/5yR69I>
- García Canclini, N. (Coord.) (2011). *Conflictos interculturales*. Gedisa Editorial.
- Gutiérrez, D. (2006). *Multiculturalismo. Desafíos y perspectivas*. Siglo XXI Editores.
- González, Galván, J. A. (2002). La reforma constitucional en materia indígena. *Revistas Jurídicas UNAM*, (7), 253-259. <https://lc.cx/4cQ6oW>
- López Bárcenas, F. (1996). *Convenio 169 de la OIT: su validez y problemas de aplicación en nuestro país*. Instituto Nacional Indigenista. <https://lc.cx/pZhF5O>



- López Bárcenas, F. (2006). Autonomía y derechos indígenas en México. *Revista de la Universidad de Deusto*, (39). <https://lc.cx/NK9v61>
- López Bárcenas, F. (2015). *Autonomía y derechos indígenas en México*. Universidad Autónoma de San Luis Potosí/Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Mispat.
- López Bárcenas, F. (2016). Los Acuerdos de San Andrés, proceso constituyente y reconstitución de los pueblos indígenas. *El Cotidiano*, (196), 87-94. [https://lc.cx/\\_PXvIg](https://lc.cx/_PXvIg)
- López y Rivas. (2019). La autonomía de los pueblos indígenas de México. *Revista de la Universidad de México*. Abya Yala / DOSSIER /. [https://lc.cx/E6W\\_BW](https://lc.cx/E6W_BW)
- Mateos, C. L. (2010). *La migración transnacional del discurso intercultural: su incorporación, apropiación y resignificación por actores educativos en Veracruz, México*. [Tesis de doctorado]. Universidad de Granada. <https://lc.cx/AARrem>
- Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. (2004). *Informe sobre el desarrollo Humano. Libertad cultural en el mundo diverso de hoy*. <https://lc.cx/35qF4e>
- Rivero, C. J. (2015). *El multiculturalismo y las políticas de desarrollo en Canadá y México. Los problemas de la diferencia cultural. Frente a la crisis del Estado actual* [Tesis de maestría]. Universidad Nacional Autónoma de México. [https://lc.cx/-4L\\_Du](https://lc.cx/-4L_Du)
- Rodríguez, F. (2008). La Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones Culturales de la UNESCO y su impacto en las políticas culturales de México. *Desafíos*, (19), 11-41.
- SEP. (2015). Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. Identidad Institucional 2015. <https://lc.cx/qFnA9F>
- Schneider, R. (2013). *Aproximaciones conceptuales al fenómeno de la diversidad cultural: Multiculturalismo, justicia social e interculturalidad* [Tesis de maestría]. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://lc.cx/xSfMhb>
- Tubino, F. (2004). Del interculturalismo funcional al interculturalismo crítico. En M. Samaniego y C. G. Garbarini (Comps.), *Rostros y Fronteras de la Identidad*, (pp. 151-166). Universidad Católica de Temuco. <https://lc.cx/2UlwWi>

- Torres, J. (2017). *La organización social tradicional de los Huicholes y las políticas públicas que pretenden generar desarrollo humano para resolver la pobreza*. Universidad de Guadalajara.
- Trincheró, H. H. (2009). Pueblos originarios y políticas de reconocimiento en Argentina. *Papeles de Trabajo*, (18). Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural.
- UNESCO. (1996). *Nuestra diversidad creativa, Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. <https://lc.cx/pbDdUr>
- UNESCO. (1998). *Informe mundial sobre la cultura: Cultura, creatividad y mercados*. <https://lc.cx/DibKSL>
- UNESCO. (2001a). *Informe mundial sobre Cultura 2000-2001. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo*. <https://lc.cx/YJdhgn>
- UNESCO. (2001b). *Declaración universal sobre la diversidad cultural*. <https://lc.cx/J3NHGd>
- UNESCO. (2004). *Informe sobre el Desarrollo Humano. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*. [https://lc.cx/uN\\_WiC](https://lc.cx/uN_WiC)
- UNESCO. (2009). *Informe Mundial: Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*. <https://lc.cx/uQFKFG>
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad crítica y educación intercultural*. Trabajo presentado en el Seminario “Interculturalidad y Educación Intercultural”, organizado por el Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, La Paz. 9-11 de marzo de 2009. <https://lc.cx/uONtk1>
- Zapata, S. C. (2019). *Crisis del multiculturalismo en América Latina*. Bielefeld University Press.